PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-002-2025

OBJETO: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I.

CONTRATISTA: URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: NIT 890.104.663-1

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166 de Barranquilla, en su calidad de gerente y representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, identificada con NIT 800.091.140-4, en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **LUZ STELLA TORRES CAVIEDES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.844.892, en calidad de representante legal de **URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 890.104.663-1, en adelante, EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la Prórroga No. 2 al contrato de obra No. SA-EDU-002-2025, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de la entidad, y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día seis (6) de octubre de 2025 se suscribió el contrato de obra No. SA-EDU-002-2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I. **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que el valor del contrato se estableció en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.169.868.675,00), equivalentes a 821,82 SMLMV para el año de suscripción del Contrato (2025), suma que incluye AIU y todos los impuestos y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4.** Que el catorce (14) de octubre de 2025 se aprobaron las pólizas exigidas en el contrato. **5.** Que el día veintiuno (21) de octubre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato. **6.** Que el treinta y uno (31) de octubre de 2025 se realizó la Prórroga No. 1 del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025, por la cual se extendió el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. **7.** Que mediante oficio URB-EDU 002-015-2025 de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2025, EL CONTRATISTA solicitó a la interventoría *"una prórroga del plazo contractual desde el 01 al 31 de enero de 2026, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades previstas en el contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones: - Imprevistos climáticos: durante la desinstalación se presentaron lluvias constantes durante más de 2 semanas apuntadas en bitácora para su revisión. – Imprevistos técnicos: En el proceso de desinstalación se tenía previsto sacar 20 kg por m2 de relleno, pero en el estadio se pudo evidenciar hasta 50 kg por m2 de relleno lo que conlleva más del doble en volumen del mismo y complica la logística y tiempo de desinstalación".* **8.** Que mediante oficio PDO-EDP-2025-022 de fecha veintiséis (26) de diciembre de 2025, la interventoría emitió *"concepto favorable a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista de Obra URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., tras la revisión de la documentación aportada por el Contratista de Obra mediante oficio de solicitud No. URB-EDU002-015-2025 y el análisis detallado realizado por nuestro equipo técnico, administrativo, social, ambiental y financiero, el cual reposa en el Informe de Aval de fecha del 26 de diciembre de 2025* (el cual hace parte integral del citado oficio y del presente documento). *En virtud de las justificaciones presentadas y el análisis exhaustivo contenido en el Informe de aval, esta interventoría emite CONCEPTO FAVORABLE para: PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SA-EDU-002-2025 hasta el 31 de enero de 2026. La prórroga se sustenta en la ocurrencia de condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo normal de las actividades de desinstalación, así como en imprevistos técnicos asociados al volumen real del material de relleno del sistema de césped sintético, el cual resultó superior al inicialmente previsto, generando impactos en la logística, rendimientos y tiempos de ejecución, con incidencia directa en la ruta crítica del proyecto".* **9.** Que mediante oficio IP-01522 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2025, el supervisor del contrato emitió *concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de*

enero de 2026, con base en las siguientes consideraciones: - (…) la ejecución del mismo (objeto contractual) *contempla actividades de preparación, nivelación, adecuación de base granular y la instalación de césped sintético especializado, proceso que demanda el uso de materiales certificados y la ejecución de procedimientos constructivos técnicamente secuenciales, bajo estándares de precisión y control de calidad, propios de este tipo de superficies deportivas. - Durante la ejecución de las actividades de desinstalación se presentaron condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias persistentes durante un período prolongado, situación que se encuentra debidamente registrada en las bitácoras de obra. Estas condiciones afectaron de manera directa la continuidad de los frentes de trabajo y los rendimientos previstos, generando suspensiones parciales y reprogramaciones necesarias para salvaguardar la seguridad del personal, la integridad de la infraestructura y el cumplimiento de las buenas prácticas constructivas. Dichos eventos corresponden a factores externos, imprevisibles y no atribuibles al contratista. - En el desarrollo de las actividades de desinstalación se identificaron condiciones técnicas no previstas en la etapa de planeación, relacionadas con la configuración real de sistema existente y la cantidad de material a retirar. Estas circunstancias implicaron una mayor complejidad operativa en las labores de desmonte, cargue, transporte y disposición, afectando los tiempos originalmente estimados y demandando ajustes logísticos y operativos adicionales para su correcta ejecución, sin que ello obedezca a fallas en la gestión del contratista. - La ejecución del contrato se mantiene dentro de los parámetros financieros establecidos, sin requerir ajustes en los valores pactados ni modificaciones en las condiciones contractuales que puedan afectar la estabilidad del acuerdo. En este sentido, la prórroga solicitada responde exclusivamente a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato. Con base en lo expuesto, y en garantía del adecuado desarrollo del objeto contractual, esta supervisión recomienda aprobar la extensión del plazo contractual hasta el 31 de enero de 2026, con el fin de garantizar la culminación técnica, operativa y administrativa del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad y seguridad".* **10.** Que teniendo en cuenta lo anterior, una vez realizada la verificación previa del expediente contractual y que el contrato se encuentra vigente, se considera necesario realizar la Prórroga No. 2 al contrato de obra No. SA-EDU-002-2025. En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto de la presente modificación es prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025 se prorroga hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026, a partir del día siguiente a la fecha de terminación del contrato, estipulada en la Prórroga No. 1. **CLÁUSULA TERCERA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las vigencias de los amparos de las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente Prórroga No. 2. **CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 2 se considera perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. Su ejecución inicia al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo, establecida en la Prórroga No. 1.

Proyectó: Ernesto Abello Camacho – Asesor Subgerencia de Contratación
Revisó: Jaime Villa Ariza – Coordinador del Área de Contratación
Aprobó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación

URBACON®
Urbanismo & Construcciones

Barranquilla, 23 de diciembre de 2025

URB-EDU002-015-2025

Señores:
PUERTA DE ORO SAS
Ing. YISETH BRANGO NEGRETE
Directora de Interventoría
Ybrango@puertadeoro.org
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. SA-EDU-002-2025, objeto: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. SA-EDU-002-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. se permite solicitar formalmente una prórroga del plazo contractual desde el 01 al 31 de enero de 2026; con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades previstas en el contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Imprevistos climáticos: durante la desinstalación se presentaron lluvias constantes durante más de 2 semanas apuntadas en bitácora para su revisión
- Imprevistos técnicos: En el proceso de desinstalación se tenía previsto sacar 20kg por m2 de relleno, pero en el estadio se pudo evidenciar hasta 50kg por m2 de relleno lo que conlleva más del doble en volumen del mismo y complica la logística y tiempo de desinstalación.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente el aval de la interventoría para la prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2026, conservando las demás condiciones contractuales vigentes.

Agradecemos su atención y comprensión ante este hecho de fuerza mayor, reiterando nuestro compromiso con la ejecución responsable y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Atentamente,

Luz Stella Torres

LUZ STELLA TORRES CAVIEDES
C.C. No. 1.077.844.892 de Garzón (Huila)
Representante Legal
URBACON

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143 - 1

26 de diciembre 2025 PDO-EDP-2025-022

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A -EDUBAR S.A
NIT: 800.091.140-4
Diego Rada Altahona
Supervisor

URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 890.104.633-1
Luz Torres Caviedes
Barranquilla, Atlántico

REF. Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025 cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Asunto: CONCEPTO FAVORABLE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-002-2025. Y SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE INTEVENTORIA No. CD-EDU-1042-2025.

Estimado:

La Interventoría Técnica, Administrativa, Social, Ambiental y Financiera del Contrato de Obra, en cumplimiento de sus funciones contractuales y bajo los términos del Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025, se permite emitir el concepto favorable a la solicitud de prórroga presentada por el Contratista de Obra, URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Tras la revisión de la documentación aportada por el Contratista de Obra mediante oficio de solicitud No. URB-EDU002-015-2025. y el análisis detallado realizado por nuestro equipo técnico, administrativo, social, ambiental y financiero, el cual reposa en el Informe de Aval de fecha del 26 de diciembre de 2025.

1. **CONCEPTO FAVORABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA (SA-EDU-002-2025)**

En virtud de las justificaciones presentadas y el análisis exhaustivo contenido en el Informe de aval, esta Interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** para:

1.1. **PRÓRROGA:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SA-EDU-002-2025 hasta el **31 de enero de 2026**.

La prórroga se sustenta en la ocurrencia de condiciones climáticas adversas que afectaron el desarrollo normal de las actividades de desinstalación, así como en imprevistos técnicos asociados al volumen real del material de relleno del sistema de césped sintético, el cual resultó superior al inicialmente previsto, generando impactos en la logística, rendimientos y tiempos de ejecución, con incidencia directa en la ruta crítica del proyecto.

La ejecución del plazo prorrogado deberá desarrollarse bajo el estricto cumplimiento del cronograma ajustado y de los compromisos asumidos por el Contratista, los cuales serán objeto de seguimiento, verificación y control permanente por parte de esta Interventoría.

2. **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (CD-EDU-1042-2025):**

Teniendo en cuenta la necesidad de **vigilancia y control integral** del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025 (cuyo objeto es la "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I"), y dada la extensión del plazo de la obra, solicitamos formalmente a EDUBAR S.A. iniciar el trámite para modificar el **Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025** a través de:

2.1. **PRÓRROGA:** Se requiere prorrogar el contrato por el mismo término otorgado a la obra, es decir, **hasta el 31 de enero de 2026**. Esta prórroga es indispensable para garantizar la continuidad de la supervisión técnica, administrativa, social, ambiental y financiera durante la totalidad de la fase de ejecución del proyecto, asegurando el recibo final a satisfacción de la Entidad.

Esta prórroga se requiere para:

- Cubrir el nuevo plazo de ejecución de la obra sobre los costos fijos asociados, manteniendo la supervisión técnica, administrativa, social y ambiental, hasta el **31 de enero de 2026.**

Agradecemos su atención y solicitamos realizar las gestiones contractuales pertinentes, con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades de obra bajo las condiciones aprobadas por esta Interventoría.

Atentamente,

ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Director Ejecutivo
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Proyecto: Yiseth Brango Negrete - Director de interventoria
Aprobó: Aris José Florez Linares - Jefe de proyectos
Aprobó: Miguel Hernández - Director Jurídico

Anexos:

- Informe de aval a solicitud de prórroga del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025.
- Oficio del contratista de obra No. URB-EDU002-015-2025 Solicitud de prorroga No 2 - URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- Programación de obra - URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE
Nit: 900.249.143 - 1

INFORME DE AVAL A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA NO. SA-EDU-002-2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD-EDU-1045-2025
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA."

PUERTA DE ORO
EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

SUPERVISOR
DIEGO RADA ALTAHONA

EDUBAR
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

26 DICIEMBRE DE 2025

Contenido

INTRODUCCIÓN 3
1. ANTECEDENTES Y DETALLE DE LA SOLICITUD 3
2. JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE CONTRACTUAL 3
2.1. Justificación de la Prórroga No. 2 (Plazo) 3
3. ANÁLISIS INTEGRAL DE INTERVENTORÍA 4
3.1. Aspecto Técnico y de Plazo 4
3.2. Aspecto Administrativo y de Garantías 4
3.3. Revisión documental 4
4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (CDEDU-1042-2025). 4
5. RECOMENDACIÓN FORMAL DE INTERVENTORÍA 5

INTRODUCCIÓN

El presente informe es elaborado por la Interventoría Técnica, Administrativa, Social, Ambiental y Financiera del Contrato interadministrativo CD-EDU-1042-2025, suscrito entre EDUBAR S.A. y PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

El objetivo de este documento es emitir un concepto integral sobre la solicitud de modificación contractual solicitada por medio de comunicado URB-EDU002-015-2025, el cual fue presentada por URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. del contrato de Obra No. **SA-EDU-002-2025**, cuyo objeto es el **"ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I".**

El concepto busca sustentar la viabilidad técnica, administrativa, social, ambiental y financiera de las modificaciones solicitadas, específicamente la Prórroga No. 2. Este dictamen es un requisito indispensable para la firma del Otrosí contractual que garantice la continuidad del proyecto y permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

1. ANTECEDENTES Y DETALLE DE LA SOLICITUD

Contrato de obra No.	SA-EDU-002-2025
Contratista.	URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Valor del Contrato de Obra.	$ 1.169.868.675,00
Plazo Inicial.	Hasta el 31 de octubre de 2025
Plazo Prorroga No. 1	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Plazo Solicitado (Prorroga No. 2)	Hasta el 31 de enero de 2026

2. JUSTIFICACIÓN DEL AJUSTE CONTRACTUAL

2.1. Justificación de la Prórroga No. 2 (Plazo)

La solicitud de prórroga del plazo del Contrato de Obra No. SA-EDU-002-2025, presentada por el contratista URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., se encuentra debidamente sustentada en hechos sobrevinientes de carácter técnico y climático que afectaron la programación inicial de la obra, particularmente la ruta crítica asociada a las actividades de desinstalación del césped sintético, manejo del material de relleno y adecuación de la superficie de la cancha del Estadio Moderno.

2.1.1. Afectación de la Ruta Crítica por Condiciones Climáticas No Previsibles: Durante la ejecución de las actividades de desinstalación del sistema de césped sintético se presentaron lluvias constantes por un periodo superior a dos (2) semanas, situación debidamente registrada en la bitácora de obra y verificada por la Interventoría.

Estas condiciones climáticas adversas limitaron la ejecución continua de las labores previstas, afectando directamente el rendimiento de las actividades críticas y generando retrasos no imputables al contratista, en tanto corresponden a eventos de fuerza mayor ajenos a su control operativo.

3. ANÁLISIS INTEGRAL DE INTERVENTORÍA

3.1. Aspecto Técnico y de Plazo

Desde el punto de vista técnico y de programación, la ampliación del plazo contractual hasta el **31 de enero de 2026** resulta **viable y procedente,** en la medida en que permite culminar adecuadamente las actividades previstas dentro del alcance del contrato, sin comprometer la calidad técnica ni la correcta ejecución de las obras.

Esta Interventoría revisó la programación de obra actualizada presentada por el contratista, verificando que las actividades remanentes, sus duraciones y secuencias guardan coherencia con las condiciones reales encontradas en campo, particularmente en lo relacionado con la desinstalación del sistema de césped sintético y la gestión logística asociada al volumen real de material a retirar.

Así mismo, se constató que la fecha de terminación solicitada permite absorber los impactos derivados de los imprevistos técnicos y climáticos reportados, sin generar sobreposiciones indebidas de actividades ni comprometer la correcta ejecución de los frentes de obra definidos.

3.2. Aspecto Administrativo y de Garantías

Se recuerda a EDUBAR S.A. que el Contrato de Interventoría (CD-EDU-1045-2025) finaliza el 31 de diciembre de 2025. Si el Contrato de Obra se extiende, se solicita de manera respetuosa a conforme a los lineamientos contrafactuales el inicio del trámite de Prórroga del Contrato de Interventoría para cubrir el periodo de vigilancia hasta el 31 de enero de 2026.

3.3. Revisión documental

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Programación de obra ajustada	Revisado y aprobado

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (CDEDU-1042-2025).

Teniendo en cuenta la necesidad de vigilancia y control integral del contrato de obra (cuyo objeto es el "ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA — LOTE I"), y dada la extensión del plazo de la obra, solicitamos formalmente a EDUBAR S.A. iniciar

el trámite para modificar el Contrato de Interventoría No. CD- EDU-1042-2025 a través de una prórroga. Se requiere prorrogar el contrato por el mismo término otorgado a la obra, es decir, hasta el 31 de enero de 2026. Esta prórroga es indispensable para garantizar la continuidad de la supervisión técnica, administrativa, social, ambiental y financiera durante la totalidad de la fase de ejecución del proyecto, asegurando el recibo final a satisfacción de la Entidad.

5. RECOMENDACIÓN FORMAL DE INTERVENTORÍA

Que, para la adecuada ejecución y terminación de las actividades contempladas en la modificación del proyecto, se requiere la ampliación del plazo contractual hasta el 31 de enero de 2026. En concordancia, esta Interventoría emite **CONCEPTO FAVORABLE** a la solicitud de Prórroga No. 2, y recomienda a EDUBAR S.A. proceder con la formalización del respectivo Otrosí contractual.

Una vez se lleve a cabo la firma del Otrosí, el contratista URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S debe presentar las Pólizas de Garantía debidamente ajustadas en valor y vigencia por el nuevo término.

Se emite informe de Conceto Favorable a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S
ING. YISETH BRANGO NEGRETE
Director de Interventoría

IP-01522

Barranquilla, 29 de diciembre de 2025

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO DE OBRA SA-EDU-002-2025.

En atención a la comunicación presentada por parte de la interventoría del proyecto mediante oficio **PDO-EDEP-2025-022**, en la que avala el plazo propuesto por el contratista de obra, **URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** en su oficio **URB-EDU002-015-2025 - solicitud de prórroga No. 2**, en el marco de la ejecución del contrato de obra **No. SA-EDU-002-2025**, esta supervisión ha realizado un análisis de los fundamentos operativos que sustentan la solicitud. Como resultado de esta evaluación y en ejercicio de nuestras funciones de seguimiento, control y verificación contractual, se emite concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026, con base en las siguientes consideraciones:

- El objeto contractual está orientado a la **ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I**, y que la ejecución del mismo contempla actividades de preparación, nivelación, adecuación de base granular y la instalación de césped sintético especializado, proceso que demanda el uso de materiales certificados y la ejecución de procedimientos constructivos técnicamente secuenciales, bajo estándares de precisión y control de calidad, propios de este tipo de superficies deportivas.

- Durante la ejecución de las actividades de desinstalación se presentaron condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias persistentes durante un periodo prolongado, situación que se encuentra debidamente registrada en las bitácoras de obra. Estas condiciones afectaron de manera directa la continuidad de los frentes de trabajo y los rendimientos previstos, generando suspensiones parciales y reprogramaciones necesarias para salvaguardar la seguridad del personal, la integridad de la infraestructura y el cumplimiento de las buenas prácticas constructivas. Dichos eventos corresponden a factores externos, imprevisibles y no atribuibles al contratista.

- En el desarrollo de las actividades de desinstalación se identificaron condiciones técnicas no previstas en la etapa de planeación, relacionadas con la configuración

real del sistema existente y la cantidad de material a retirar. Estas circunstancias implicaron una mayor complejidad operativa en las labores de desmonte, cargue, transporte y disposición, afectando los tiempos originalmente estimados y demandando ajustes logísticos y operativos adicionales para su correcta ejecución, sin que ello obedezca a fallas en la gestión del contratista.

- La ejecución del contrato se mantiene dentro de los parámetros financieros establecidos, sin requerir ajustes en los valores pactados ni modificaciones en las condiciones contractuales que puedan afectar la estabilidad del acuerdo. En este sentido, la prórroga solicitada responde exclusivamente a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Con base en lo expuesto, y en garantía del adecuado desarrollo del objeto contractual, esta supervisión recomienda aprobar la extensión del plazo contractual hasta el **31 de enero de 2026**, con el fin de garantizar la culminación técnica, operativa y administrativa del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

Finalmente, se sugiere formalizar la modificación del contrato conforme a la normativa aplicable, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la ejecución contractual, con el propósito de fortalecer la infraestructura y asegurar su adecuada operatividad.

Cordialmente,

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

Anexos:

- Anexo 1. Oficio solicitud de prorroga No. 2 contrato SA-EDU-002-2025
- Anexo 2. Oficio interventoría concepto favorable solicitud de prórroga No. 2 contrato SA-EDU-002-2025